



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 6/24 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) POR URGENCIA

ACTA N° 6/24 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) POR URGENCIA

El día 31 de octubre de 2024, siendo las 13.00 hs, se reúne en Reunión Abierta el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1.172/03, en su Sede sita en Av. Costanera Rafael Obligado s/n, Edificio IV, Piso 2° - de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Dr. Hernán DE ARZUAGA PINTO, del Sr. Vicepresidente del Directorio, Dr. Adolfo Alberto SAGLIO ZAMUDIO y del Sr. Primer Vocal del Directorio, Ing. Paolo MARINO. Asiste a la Reunión, la Sra. Secretaria General, Dra. Mariana SIMONE. La urgencia de esta Reunión Abierta de Directorio encuentra debido fundamento en el Acta Conjunta (IF-2024-119108856-APN-ORSNA#MEC), según lo exige el Artículo 12° del Anexo VIII - Reglamento General de Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de los Servicios Públicos - Decreto N° 1172/03. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. EX-2023-132610570-APN-USG#ORSNA – Programación Física - Financiera para el período 2024-2026 EX-2023-132610570-APN-USG#ORSNA – Programación Física - Financiera para el período 2024-2026.

Punto 1 – La Sra. Secretaria General somete a consideración el EX-2023-132610570-APN-USG#ORSNA

por el que tramita – Programación Física - Financiera para el período 2024-2026.

Cabe recordar que por Acta de Reunión Abierta de Directorio N° 3/24 se aprobó la Programación Física-Financiera para el Período 2024-2026, autorizando al Sr. Presidente a elevar la debida comunicación a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE para su intervención y, luego, la remisión de la correspondiente aprobación al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA) en su calidad de Fiduciario.

Consecuentemente, en fecha 3 de septiembre de 2024, el Sr. Presidente del Directorio suscribió la NO-2024-94666946-APN-ORSNA#MEC.

Posteriormente, la Subsecretaría de Transporte Aéreo (PV-2024-114024526-APN-SSTA#MEC) solicitó readecuar la reprogramación del ANEXO I (IF-2024-86236351-APN-GAYP#ORSNA) y ANEXO II (IF-2024-86237747-APN-GAYP#ORSNA) del periodo mencionado.

En virtud de ello, el Sr. Presidente del Directorio (ME-2024-117267611-APN-ORSNA#MEC) solicitó a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAYP) una revisión de los proyectos programados hasta enero de 2025, a ser financiados con el patrimonio 1,25% del FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (FFSNA).

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO cumpliendo la referida instrucción reformuló los proyectos programados a ser financiados con el patrimonio 1,25 %, elaborando el proyecto NOTA ORSNA correspondiente a la Programación Física - Financiera del período 2024-2026 (IF-2024-118006720-APN-GAYP#ORSNA) con sus respectivos Anexos

Al tomar intervención el Servicio Jurídico (PV-2024-118541168-APN-GAJ#ORSNA) se remite a lo señalado en su Dictamen obrante en el IF-2024-87096475-APN-GAJ#ORSNA.

En tal sentido, el Servicio Jurídico manifestó que en el referido dictamen ya se había expedido sobre la normativa aplicable a la cuestión sometida a análisis, y que en esta oportunidad se han incorporado modificaciones de naturaleza eminentemente técnica y/o que obedecen a razones de oportunidad, mérito y conveniencia; por lo que entendió que no resulta necesario, en esta oportunidad, emitir una nueva opinión legal.

Concluyó la GAJ señalando que no encuentra observaciones que formular al proyecto de Nota ORSNA identificado como IF-2024-118006720-APN-GAYP#ORSNA.

Los Directores analizan la programación entendiendo que se hace necesario introducir ciertos cambios, en función de la optimización de los recursos en línea con la política económica en materia de gasto público y con una eficiente asignación de prioridades.

Oído lo expuesto el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Remitir la actuaciones a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO a fin de que se readecue la Programación Física - Financiera para el período 2024-2026 por las razones previamente expuestas.

A las 13:30 horas y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.